

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN  
CELEBRADA EN FECHA 28 DE ABRIL DE 2015**

---

Concejales y Concejales asistentes:

Dña. M <sup>a</sup> . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(Concejala no adscrita)
D. Eduardo De Las Heras Martínez	(Nafarroa Bai 2011)
D. Juan Pablo Gómez Villuendas	(UPN)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai 2011)
Dña. Oihane Indakoetxea Barbería	(Bildu)
D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre	(I-E)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
Dña. Rosa León Justicia	(PSN-PSOE)
D. José Ignacio López Zubicaray	(Bildu)
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Reyes Pérez Oscoz	(PP)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. Óscar Rodríguez Varela	(I-E)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Joseba Uriz Baraibar	(Nafarroa Bai 2011)
D. Xabier Eneko Urra Larrión	(Bildu)

Presidente:

D. José Antonio Mendive Rodríguez (UPN)

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

28 de abril de 2015

Hora de comienzo: 10:04 horas

Existiendo quórum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

Antes de comenzar a tratarse los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión toma la palabra Dña. M<sup>a</sup> José Anaut, concejala del grupo municipal PSN-PSOE, que interviene para proponer que antes de comenzar la sesión se guarde un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas del reciente terremoto ocurrido en Nepal.

El Sr. Alcalde a la vista de que la propuesta suscita opiniones diversas entre los grupos, no tanto en cuanto al fondo del asunto, pero sí en cuanto a la forma, no accede a tal solicitud, informando a su vez que sobre la partida que dispone el Ayuntamiento para ayuda en este tipo de situaciones extraordinarias, en una próxima Comisión Informativa se tratará el asunto para determinar finalmente la concesión de la correspondiente ayuda a UNICEF, que es la organización con la que se ha venido manteniendo contactos al respecto.

Interviene sobre esta cuestión el concejal D. Roberto Andi3n, del grupo municipal PSN-PSOE, para manifestar que tena intenci3n de interesarse por la concesión finalmente de esta ayuda en el turno de ruego y preguntas.

Por su parte Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai, plantea al Alcalde que en todo caso se valore también la posibilidad de aumentar la partida actualmente existente para estos fines.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015.**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2015 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El señor Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que efectuar al acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2015.

D. Roberto Andi3n, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, señala que al comienzo del acta no se refleja la petici3n efectuada por parte de su grupo municipal de que se guardara un minuto de silencio en recuerdo a las 150 vctimas del accidente de avi3n de la compa3a a3rea Germanwings ocurrido el 24 de marzo de 2015. En este sentido pide que se corrija este extremo en el acta de la sesi3n.

El señor Alcalde responde que se comprobará la grabaci3n de dicho punto para, si es así, corregir el acta y reflejar tal circunstancia.

Seguidamente se procede a la votaci3n del acta de la sesi3n ordinaria de fecha 27 de marzo de 2015 que se aprueba por asentimiento.

*Se adjunta borrador del acta de la sesi3n anterior correspondiente a la sesi3n ordinaria de fecha 27 de marzo de 2015.*

*En cumplimiento de las previsiones contenidas en el art3culo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organizaci3n, Funcionamiento y*

*Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2015 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.*

*En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:*

*Primero.- Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2015.*

*Segundo.- Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.*

*Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

**SEGUNDO.- SORTEO PARA DESIGNACIÓN DE COMPONENTES DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES LOCALES Y AL PARLAMENTO DE NAVARRA A CELEBRAR EL PRÓXIMO 24 DE MAYO DE 2015.**

---

El señor Alcalde procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación explica que la aplicación informática para realizar el sorteo está preparada, siendo D. Eneko Urra, concejal del grupo EH Bildu quien, de entre los miembros de la corporación presentes, presionará la tecla que inicia dicha aplicación.

Posteriormente la técnica municipal del área de informática explica cómo funciona la aplicación informática que sorteará y elegirá a los componentes de las mesas electorales, realizándose dicho sorteo con el resultado que se adjunta al expediente de esta sesión.

Considerando las prescripciones contenidas en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, referidas a la composición de las Mesas Electorales.

*Atendido que en virtud de las disposiciones referidas, los componentes de las mesas son designados mediante sorteo público y habida cuenta de que el artículo 26.4 de la Ley Orgánica referida dispone que los sorteos se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria lo que supone que dicho sorteo debe celebrarse entre los días 25 a 29 de abril de 2015.*

Resultando lo anterior se procede a la realización del sorteo mediante el sistema informático elaborado al efecto, y una vez realizado el mismo SE ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar la designación de componentes de mesas electorales para las elecciones locales y al Parlamento de Navarra a celebrar el próximo 24 de mayo de 2015 de conformidad con el sorteo realizado mediante sistema informático y que consta en el expediente de la sesión.

**Segundo.-** Proceder, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, a la notificación a las personas designadas Presidente, Vocales y suplentes de las Mesas Electorales, en el plazo de 3 días.

**Tercero.-** Advertir a las personas designadas Presidente, Vocales y suplentes de las Mesas electorales que disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

**Cuarto.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona e incorporarlo al expediente administrativo a los efectos legales oportunos.

### **TERCERO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014**

---

A continuación, el Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y explica que se dio la información oportuna en la Comisión de Hacienda y Personal. Seguidamente abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai, quien manifiesta que es cuando menos reprobable que las facturas de la SGAE correspondientes a los meses de junio del año 2014 no lleguen al Ayuntamiento hasta febrero o marzo del año 2015. Solicita que se advierta a la SGAE que la remisión de las facturas se debe realizar dentro de unos plazos adecuados.

El Sr. Alcalde responde que de todos es conocido que la SGAE factura de forma peculiar. Añade que en este caso las facturas remitidas inicialmente eran incorrectas y se solicitó la rectificación de las mismas. Manifiesta que les recordarán de nuevo que remitan las facturas con mayor celeridad.

Tras las intervenciones se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo de este punto del orden del día, que se aprueba por asentimiento.

*Encontrándose retenidas en Intervención determinadas facturas correspondientes a servicios o adquisiciones realizados durante el año 2014 y habiendo sido remitidas las mismas a dicha área una vez finalizado el plazo para la aprobación de facturas correspondientes a dicho*

*ejercicio, antes de proceder a su abono y desde el punto de vista contable resulta necesario acordar el reconocimiento de deudas correspondientes a dicho ejercicio para poder abonarse tales facturas.*

*En este sentido, el desglose e importe de las mismas viene detallado en el informe de intervención obrante en el expediente y asciende a un total de 2.865,22 euros.*

*Visto informe de intervención, atendido dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal y considerando lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA:*

**Primero.-** Reconocer la deuda de ejercicios económicos anteriores correspondientes al año 2014 relacionada en el informe de intervención obrante en el expediente y que asciende a un total de 2.865,22 euros.

**Segundo.-** Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

#### **CUARTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.**

---

A continuación, el Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Explica que este expediente se ha tratado en la Comisión de Hacienda y Personal y en la Comisión Especial de Cuentas. Añade que el expediente ha estado expuesto al público por un periodo de 15 días naturales sin que se hayan presentado reclamaciones y explica que este punto del orden del día consiste en aprobar las cuentas correspondientes al año 2014. Seguidamente abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Interviene a continuación Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai, quien señala que el expediente de cuentas refleja la política desarrollada por el equipo de gobierno durante el año 2014. Indica que en su momento su grupo votó en contra de los Presupuestos y manifiesta que no reiterará los argumentos dados para ello en Plenos anteriores. No obstante, quiere destacar el elevado gasto del Ayuntamiento en el conjunto de los diferentes servicios de limpieza, que ronda el millón trescientos mil euros y que dado el alto coste de estos servicios opina que el ayuntamiento debería realizar un estudio económico serio para valorar si la gestión de los mismos se debería realizar de forma privada o pública. Además comenta que hay inversiones que estaban previstas y que finalmente no se han llevado a cabo, como el cubrimiento del Polideportivo del Colegio Los Sauces, los parques infantiles,... y destaca la problemática surgida con la obra central del año 2014, las pistas de atletismo, todavía sin poderse utilizar.

En referencia al gasto social, manifiesta que es insuficiente a la vista de la situación de parte de la población del municipio, cuyos datos ha facilitado el último informe de Caritas, y donde se concluye que una de cada cinco personas en Navarra vive en riesgo de exclusión social. Insiste en que el ayuntamiento debería invertir en gasto social ya que esto significa invertir en cohesión social e igualdad, y mejorar la situación de los vecinos y vecinas de Barañáin. Añade que durante toda la legislatura los grupos de la oposición han realizado aportaciones que no se han tenido en cuenta y adelanta el voto negativo de su grupo en este punto.

A continuación toma la palabra D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal EH Bildu, quien señala igualmente que estas cuentas reflejan la política llevada a cabo por los grupos municipales UPN y PSN-PSOE, neoliberal y que para nada tiene en cuenta a la ciudadanía. Indica que su grupo no comparte esta forma de gobierno dictatorial ni la gestión privada como medio de direccionar los impuestos, que no se ajusta a lo que ellos entienden como participación ciudadana. Señala que no se han llevado a cabo políticas de ahorro energético ni de desarrollo sostenible, y que las políticas desarrolladas en el área de la mujer y en la de euskera no son las que se merece el pueblo. Manifiesta que espera éste sea el último pleno del tándem UPN – PSN-PSOE. Señala que los impuestos se han subido a los ciudadanos y que al mismo tiempo el remanente de tesorería se ha incrementado exponencialmente cuando se ha sometido a Barañáin a recortes en muchas áreas y que se ha recurrido a la venta patrimonial para aumentar ingresos. Además, señala que se ha seguido a rajatabla la ley de equilibrio presupuestario y que esto ha supuesto el recorte en gastos sociales y de personal. Además, manifiesta que la política desarrollada ha supuesto la derivación del dinero público a intereses privados en base a la externalización de servicios propios que podrían gestionarse de manera municipal, como por el ejemplo la limpieza, gestión del Baragazte, Servicio de Atención Domiciliaria,...

Continúa su intervención manifestando que en cuanto a la venta de solares municipales, pistas de atletismo, Casa de los Maestros, se ha actuado con el doble objetivo de aparentar eficacia en la gestión y hacerse la foto en vísperas de las elecciones y que no se ha adoptado iniciativa alguna para exigir un cambio a mejor en la normativa reguladora de financiación de las entidades locales. Manifiesta que Barañáin es el Ayuntamiento de la Comarca que menos gasta por habitante. Agrega que es incoherente presentar un expediente de cuentas en el que se admita que el inventario municipal está sin actualizar desde 1992. Señala que en general han descendido las partidas de carácter social y cultural y que la partida de consumo eléctrico podría bajar si se realizara un estudio de ahorro energético. En referencia a la Escuela de Música y al Auditorio de Barañáin, solicita al Gobierno de Navarra que se traten como entes de actuación supramunicipal. Añade que las Escuelas Infantiles y las Escuelas de Música deben ser financiadas de manera distinta, y no llegar a la situación actual que deja a los ayuntamientos con un gran quebranto económico. Hace referencia igualmente a la situación político-administrativa del concejal liberado del grupo municipal PSN-PSOE y señala que el equipo de gobierno no puede presumir de que el cierre de cuentas es positivo, cuando la limitación de servicios al ciudadano es notoria y la privatización de servicios su objetivo

fundamental, además de la desaparición del patrimonio municipal a favor de grandes multinacionales, todo ello con el apoyo del partido socialista, plenamente identificado con los principios más neoliberales y retrógrados. Indica que espera que la situación política cambie y se abran nuevos cauces de participación ciudadana.

Interviene seguidamente D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, quien manifiesta: “onartu ez genuen aurrekontuen kontuak dira hauek, eta logika hori jarraituz ezetz bozkatuko dugu, aurrekontuekin egin genuen bezala.” Indica que está de acuerdo con la mayoría de las cuestiones que ha planteado el portavoz del grupo municipal EH Bildu y subraya que en esta situación de crisis resulta patético que en lugar de aumentar el gasto social haya ido disminuyendo paulatinamente, al contrario de lo ocurrido con los impuestos. Apunta que su grupo votó en contra de los presupuestos y que la aplicación o materialización de los mismos en estas cuentas les parece por tanto negativa. Opina que el ahorro ha sido el objetivo fundamental del Sr. Alcalde y que ha quedado reflejado en la política llevada a cabo y en las prestaciones que se dan: han disminuido las subvenciones a los campamentos, a las asociaciones de mujeres y a las escuelas deportivas, entre otras cosas. Anuncia que su grupo votará en contra de la aprobación de este punto.

A continuación toma la palabra Dña. Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP, quien señala que este punto del orden del día constituye un trámite administrativo del reflejo de los movimientos contables del Ayuntamiento pero que a su vez tiene también una connotación política. Recuerda que su grupo ya se abstuvo en la aprobación de los presupuestos puesto que no estaba de acuerdo con la venta de patrimonio en el caso de la Casa de los Maestros. Anuncia que por ello su grupo se abstendrá en este punto.

Seguidamente interviene Dña. Consuelo de Goñi, concejala no adscrita, quien señala que se está haciendo costumbre convertir los asuntos importantes en meros trámites administrativos cuando no es así. Y en este sentido hace referencia a que las cuentas que se presentan para su aprobación no son sino reflejo de la mala gestión y de que no hay equilibrio en el gasto, entre actuaciones que benefician los intereses de una parte y actuaciones que perjudican a la ciudadanía. Señala que las cuentas presentadas son además el resultado de todas las iniciativas de modificación de los presupuestos que se han ido tramitando a lo largo del año y que está de acuerdo con lo comentado por los anteriores portavoces que han intervenido. Anuncia que votará en contra en este punto.

El Sr. Alcalde manifiesta que con sus intervenciones la oposición no está sino demostrando un desconocimiento de lo que es la situación real del Ayuntamiento de Barañáin y así, en relación a la partida dedicada a las subvenciones en el Área de Mujer, comenta que solamente se presenta una asociación a la convocatoria y que se le concede el importe máximo establecido. En cuanto a la falta de financiación a las entidades locales, alude a la forma de trabajo de los grupos políticos de la oposición en el Parlamento de Navarra y que respecto a los concejales que se encuentran en situación de Servicios Especiales, puede gustar más o menos pero que dicha situación está regulada por ley. Respecto a la inversión por

habitante de Barañáin indica que supera los setecientos euros y que ha analizado los datos de los de los ayuntamientos de Egüés, Villava, Burlada, Berriozar, resultando muy difícil realizar una comparativa con los mismos, ya que en Barañáin no existen empresas públicas y los presupuestos están consolidados, por lo que dicha comparativa no resulta veraz ni homogénea.

Prosigue su intervención haciendo referencia a las afirmaciones vertidas respecto a la forma de gobernar, señalando que cuando entró el equipo de gobierno en el año 2008 la situación económica era desastrosa, ya que no se podían pagar las nóminas. En el año 2015, sin embargo, la situación económica está saneada y la partida de personal ha aumentado. Añade que durante los años de crisis se ha mantenido el empleo público y se han firmado los convenios laborales del ayuntamiento y organismos autónomos hasta el año 2016. En relación al gasto social, afirma que es falso que haya disminuido. Además, señala que la empresa adjudicataria del SAD es un Centro Especial de Empleo, por lo que se está realizando una labor social. En referencia al tema del euskera, indica que se han mantenido todos los programas de euskera del ayuntamiento de Barañáin, que no se han ampliado por necesidades de ajuste de presupuesto pero que se han mantenido los existentes. Además, indica que el margen de maniobra es mínimo, ya que está marcado por ley.

Finalmente y en cuanto a las obras realizadas en Barañáin, indica que se han realizado inversiones para mejorar el municipio y que en muchas ocasiones la oposición ha votado en contra de dichas mejoras. Añade que las partidas de gastos sociales se han mantenido, que en suministros se ha ahorrado y que el ayuntamiento está pagando en intereses un 70 % menos que el año anterior. Indica que todo este dinero revierte en los vecinos.

A continuación interviene Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, quien comienza su intervención diciendo que la deuda arrastrada por el equipo de gobierno desde 2008 no tiene por qué ser repercutida a la oposición, ya que no fue su responsabilidad. Añade que en el año 2008 no había problemas para pagar las nóminas, sino que había un desfase de tesorería y que no se puede decir que la oposición tiene desconocimiento porque sabe como mínimo lo que saben los miembros del equipo de gobierno. Además, señala que cuando la oposición gobierne actuará de acuerdo a la legislación vigente, pensando en las necesidades de la ciudadanía, en una sociedad más justa y con medidas sociales perfectamente definidas, apoyadas y defendidas.

Prosigue su intervención diciendo que es cierto que el ayuntamiento ha ahorrado pero que comparando los presupuestos del año 2007 y los actuales, ha habido partidas que han disminuido, por ejemplo algunas destinadas a gastos sociales. Recuerda que el ayuntamiento gestiona el dinero de la ciudadanía de Barañáin y que el ayuntamiento debería preocuparse por conocer la realidad y necesidades sociales de la población para redistribuir el dinero en función de las mismas con criterios de justicia social, cosa que no se ha hecho, ya que la realidad social ha cambiado desde 2008 y no se ha tenido en cuenta a la hora de elaborar los presupuestos.



El Sr. Alcalde responde que la situación de tesorería con la que se encontró en 2008 era grave y que la deuda existente era de 1.300.000 € y que los créditos que estaban concertados estaban bien contratados pero que había un crédito de tesorería que era solamente disponible para pagar las nóminas cuando había bajadas de punta de tesorería y que se gastó para otros menesteres. Añade que desde el año 2008 el grupo municipal UPN llegó a un acuerdo con el grupo municipal socialista y que han logrado revertir una situación de quiebra económica en una situación saneada. Además, indica que los presupuestos se han realizado utilizando criterios de prudencia y que casi el 60 % del mismo está dedicado al personal cuyos convenios son de los mejores de la Cuenca de Pamplona.

Toma la palabra seguidamente Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, quien señala que el ayuntamiento, en el momento de adjudicar la implantación de Mercadona, no se preocupó en ningún momento de realizar un estudio del pequeño comercio de Barañáin. Indica que una vez realizado el gasto del dinero ingresado por la implantación de Mercadona, esta empresa abonará al ayuntamiento como máximo al año 90.000,00 € y que no se ha valorado lo que dejará de ingresar a causa del cierre de los pequeños comercios.

Interviene a continuación Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai, quien manifiesta que está cansada de oír que la oposición vota que no por sistema, ya que no es cierto. Prosigue diciendo que a las inversiones del año pasado se votó que no por una serie de motivos, que se presentaron enmiendas a las cuales el equipo de gobierno voto que no por sistema y ahora en cambio se va a incluir el contenido de una de las enmiendas presentadas por la oposición en el siguiente punto del orden del día de este pleno. En referencia a la ejecución de las obras en los parques infantiles, señala que han solicitado que se realicen en periodo vacacional para no molestar al alumnado de los centros escolares y que es el alcalde quien quiere acometer las obras antes del periodo vacacional para poder decir que ha dejado los parques infantiles en buenas condiciones. En referencia al gasto social señala que no ha dicho que se haya reducido en relación al año pasado, sino que es insuficiente. Añade que comparando las partidas destinadas a gasto social de hace varios años con las actuales sí han disminuido. Recalca, además, que la situación de la población de Barañáin es mucho más precaria que la de hace unos años y que el ayuntamiento debe apoyar a estas personas en situación desfavorecida, haciendo un esfuerzo por realizar un mayor gasto social cuando la gente lo necesita.

El Sr. Alcalde responde que al elaborar los presupuestos hay que tener en cuenta que los ingresos deben ser igual a los gastos y que a él también le gustaría aumentar el gasto social.

Toma la palabra a continuación D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, que opina respecto al modo de actuar del equipo de gobierno que ha sido con prepotencia y que en referencia a lo comentado por el Sr. Alcalde de los convenios laborales, sugiere que se diga todo, y es que los trabajadores tenían el riesgo de quedarse sin convenio y han tenido que

ceder con varias cuestiones para poder tener un convenio. Por lo que se refiere a las inversiones que se iban a realizar señala que el equipo de gobierno ha sido bastante ineficaz, como ha ocurrido con las pistas de atletismo, que no se han podido utilizar en todo el curso cuando se prometió que como tarde se iban a poder utilizar en noviembre. Añade que con los parques infantiles ha sucedido lo mismo y agrega que la brigada de urbanismo no ha funcionado durante todo este tiempo ya que dispone de poco personal. En cuanto a la política de austeridad que se ha propugnado, le dice al Sr. Alcalde que él se subió el sueldo cuando llegó a la alcaldía.

El Sr. Alcalde responde que el ayuntamiento ha ahorrado mucho dinero con su salario, ya que de esta manera no se le abona la asistencia a las comisiones, etc.

Seguidamente interviene D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE quien manifiesta que el cierre de cuentas del que se está debatiendo tiene resultado positivo y que recoge unas cuentas que su grupo ha aprobado. Añade que el lugar de debate de las propuestas es la comisión correspondiente y no el Pleno. Señala que los partidos de la oposición no están haciendo nada por llegar a acuerdos.

Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai interviene a continuación para decir que está de acuerdo en que los asuntos se tienen que debatir en las comisiones pero no en que en el Pleno solamente hay que decir sí o no, ya que es uno de los pocos espacios en los que puede participar y escuchar la ciudadanía. Prosigue diciendo que la participación ciudadana en Barañáin es escasa, por lo que en el Pleno hay que debatir todas estas cuestiones para que la población pueda estar debidamente informada. Añade que en varias comisiones se ha dicho a la oposición que ya había mayoría y que daba igual lo que dijeran y propusieran. Además, indica que en las comisiones se trabaja pero que hay varios concejales que permanecen poco tiempo en las mismas y que en ocasiones las comisiones se han convocado con poco tiempo de antelación para poder trabajar las propuestas antes. Por otra parte, dice que su grupo ha llevado muchas propuestas a las comisiones y que piensa que el equipo de gobierno está a la defensiva e intenta proteger la postura que se lleva a la comisión y no tiene en cuenta lo que propone la oposición. También señala que en muchas ocasiones se han llevado a comisión propuestas elaboradas conjuntamente por los grupos municipales UPN y PSN-PSOE que no se han trabajado previamente en las comisiones.

Interviene seguidamente Dña. Consuelo de Goñi, concejala no adscrita, para señalar que la propuesta realizada por la PAH para llevar a cabo el centro de distribución de alimentos no se trató en comisión y se llevó finalmente a Pleno, donde el grupo municipal PSN-PSOE votó en contra de la misma cuando con anterioridad se había reunido con la PAH y les había dicho que llevarían el tema a comisión y que presentarían un proyecto.

A continuación toma la palabra D. Jose Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, quien opina de igual manera en el sentido de que los grupos municipales UPN

y PSOE han llevado a cabo una política apisonadora, votando en contra de todas las mociones presentadas por la oposición y negociando acuerdos con anterioridad a comisiones y plenos.

Seguidamente interviene D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, quien señala que el grupo municipal PSN-PSOE no ha realizado una política social. Añade que es en los plenos donde hay que debatir para que la población compruebe cómo trabaja cada grupo político. Recuerda que el grupo municipal PSN-PSOE ha votado en contra de muchas mociones, tales como las presentadas por la Plataforma anti desahucios, las presentadas a favor de la Sanidad y Educación públicas, etc. Manifiesta que el argumento utilizado por el grupo municipal PSN-PSOE ha sido que estos temas se deben debatir en otros espacios y que a su juicio este grupo municipal ha perdido el norte ideológico.

Dña. Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP, toma la palabra para manifestar al Sr. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, que las comisiones son espacios para trabajar, tal y como él ha comentado. No obstante, señala que en la Comisión donde se trataron los presupuestos el Sr. Alcalde acudió con las propuestas realizadas por el grupo municipal PSN-PSOE ya elaboradas e incluidas en el presupuesto y no dio margen de actuación al resto de grupos municipales. Concluye que han trabajado en los despachos y no en las comisiones, donde no han aportado nada extraordinario.

A continuación interviene D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien indica que con el tema de los presupuestos se entregó un borrador a todos los grupos a finales del mes de noviembre donde no estaban las propuestas realizadas por su grupo y que posteriormente las entregaron para trabajarlas en comisión, tal y como indicó el Sr. Alcalde. Añade que ningún grupo municipal realizó propuestas hasta el pleno.

En relación a la propuesta de creación de un banco de alimentos, manifiesta que utilizaron un criterio político propio, ya que dicho servicio en la actualidad se realiza en colaboración con el Área de Servicios Sociales y Cáritas y pensaron que la creación de un banco de alimentos iba a significar duplicar esfuerzos y aumentar costes económicos. Añade que en todo momento han estado abiertos a cualquier tipo de aportación, siempre y cuando estuvieran relacionadas con Barañáin y fueran buenas para la mayoría, y que el criterio político utilizado ha sido apoyar aquellas propuestas en las que el ayuntamiento tuviera poder ejecutivo. En cuanto a las propuestas de ámbito más global, su grupo las debate en la institución correspondiente.

Tras las intervenciones se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo de este punto del orden del día, que se aprueba al obtener 11 votos a favor (grupos municipales UPN y PSN-PSOE), 9 votos en contra (grupos municipales I-E, Nabai, Bildu y concejala no adscrita) y una abstención (grupo municipal PP).

*Visto expediente correspondiente a la Cuenta General del Ayuntamiento de Barañain del ejercicio 2014 comprensivo de las cuentas del Ayuntamiento de Barañain, de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak.*

*Atendido que, en cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 242.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, dicha cuenta fue sometida por la Presidencia a informe de la Comisión Especial de Cuentas, resultando la misma informada favorablemente en sesión celebrada en fecha 31 de marzo del año en curso.*

*Habiéndose cumplimentado el trámite de exposición pública de dicho expediente durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan formulado alegaciones, reparos u observaciones al mismo y, encontrándose dicho expediente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente.*

*Vistos informes de Secretaría e Intervención emitidos en el Expediente y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Barañain correspondiente al ejercicio de 2014 y comprensiva de las cuentas del Ayuntamiento de Barañain, de la Escuela de música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak indicando que, dicha aprobación se efectúa de conformidad con la documentación técnica debidamente diligenciada y obrante en el expediente como Anexo I.*

**Segundo.-** *Proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, a la remisión de la Cuenta General debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.*

**Tercero.-** *Notificar el presente acuerdo a Intervención al objeto de que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el expositivo anterior e incorporarlo al Expediente a los efectos oportunos.*

#### **QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2015 CONSISTENTE EN HABILITACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015.**

---

El Sr. Alcalde procede a explicar que de acuerdo al procedimiento administrativo dará lectura a la propuesta de acuerdo y a continuación cederá la palabra al grupo municipal Nabai para que defienda la enmienda a la totalidad que ha presentado a este punto del orden del día. Seguidamente lee la propuesta de acuerdo. A continuación cede la palabra al grupo municipal Nabai para que presente y defienda la enmienda al punto.

Toma la palabra D. Joseba Úriz, concejal del grupo municipal Nabai, quien indica que la aprobación de la modificación presupuestaria 1/2015, según lo desprendido del informe del Interventor, provocará casi con toda seguridad el incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y el de la regla de gasto, ya que previsiblemente tendrá graves consecuencias según lo recogido en el art. 116 bis de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local: supresión de competencias que ejerza la entidad que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación; la desaparición de Barañáin y su fusión con un municipio colindante, como puede ser Pamplona, hecho que sospechan es el objetivo del grupo municipal UPN al ver que el gobierno se les escapa de las manos, prefiriendo que Barañáin desaparezca antes de que un gobierno alternativo ocupe la alcaldía. Asimismo, se recoge la obligación de aprobar un plan económico financiero que será supervisado por instituciones de superior rango. Señala que corresponde a la siguiente corporación elegida en las urnas decidir si adopta este tipo de decisiones o no, ya que es quien va a tener que acarrear con las consecuencias de lo que se apruebe en este pleno. Añade que retrasar la aprobación una semana no supondría perjuicio alguno.

Recuerda que en diciembre del año 2012 el pleno acordó el abono de la paga extra suprimida por el Gobierno del PP y que de haberse abonado no hubiera tenido consecuencias para el municipio, salvo hipotéticamente para el Sr. Alcalde y los presidentes de los organismos autónomos. Añade que en ese momento se actuó de forma muy diferente a la actual, no abonando la paga extra a los trabajadores tanto UPN en la Alcaldía como PSN en la presidencia de Lagunak y Auditorio. Indica que el grupo municipal socialista actuó en contra de lo votado en el Pleno.

Concluye su intervención diciendo que los grupos municipales UPN y PSN-PSOE quieren aprobar esta modificación presupuestaria en el último pleno de la legislatura por motivos meramente electoralistas con el objetivo añadido de condicionar la actuación del próximo gobierno municipal. Pregunta si el grupo municipal UPN hubiera traído esta modificación presupuestaria a pleno si hubiera tenido garantizada su permanencia al frente del gobierno municipal. Por todo ello solicitan la retirada del punto del orden del día.

A continuación toma la palabra Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, quien señala que durante toda la legislatura han reivindicado la necesidad de actuaciones en los colegios públicos, la adaptación del Auditorio y el Polideportivo a la normativa,... Estas actuaciones las consideran urgentes, por lo que la solicitud de retirada del punto de la orden del día planteada por el grupo municipal Nabai les resulta excesivamente dura o tajante. Añade que estaría de acuerdo en retirar la mayor parte de las inversiones que se plantean y que les sorprende que se incluya una inversión que ronda los 800.000,00 € y no la creación de un banco de alimentos cuyo coste máximo eran 60.000,00 € o la realización de huertas sociales cuyo coste máximo era de 80.000,00 €. Indica que se podían haber realizado mejoras con un coste mucho más bajo de lo recogido en esta modificación presupuestaria. Finaliza su intervención diciendo que no están de acuerdo con la enmienda a la totalidad porque hay

inversiones que a su juicio deben ser aprobadas, aunque hay otras que deberían retirarse, y anuncia su abstención y la del grupo municipal Bildu en este punto del orden del día.

Seguidamente interviene D. Koldo Lasquibar, concejal del grupo municipal I-E, quien manifiesta que a pesar de estar de acuerdo con varias razones esgrimidas por la Sra. Consuelo de Goñi en la anterior intervención, votarán a favor de la enmienda, ya que piensan que hay tiempo suficiente para realizar este tipo de actuaciones de forma más correcta.

D. Joseba Úriz, concejal del grupo municipal Nabai, manifiesta que su grupo también está de acuerdo en que hay ciertas inversiones necesarias pero que podrían realizarse a tiempo aunque se retrasaran algunas semanas.

Tras las intervenciones se procede a efectuar la votación de la enmienda, que no se aprueba al obtener 5 votos a favor (grupos municipales Nabai e I-E), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP) y 4 abstenciones (grupo municipal Bildu y concejala no adscrita).

A continuación toma la palabra D. Roberto Andiñón, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, para explicar el sentido de su voto. Manifiesta que esta enmienda podría tener su interés a la vista de su contenido, pero que han votado en contra ya que la enmienda les llegó con muy poca antelación. Indica que las inversiones recogidas en este punto han sido tratadas en las diferentes comisiones y que votarán a favor del punto.

Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Nabai manifiesta que la enmienda se presentó dentro del plazo legal establecido. Añade que presentaron la enmienda porque en relación al cumplimiento de la legalidad les sorprende que cuando las responsabilidades son personales se argumente que hay que cumplir la ley y cuando las responsabilidades pueden ser colectivas esto no importe tanto, ya que además es bastante probable que las consecuencias no las asuma el actual equipo de gobierno. Indica que está de acuerdo con lo planteado por los grupos municipales Bildu e I-E en referencia a que hay inversiones necesarias para el municipio, pero piensan que se pueden postergar un poco sin mayores consecuencias.

Seguidamente interviene D. Jose Ignacio López Zubicaray, quien indica que en prensa aparece que se van a aprobar estas partidas presupuestarias y las consideran como una forma de atar y comprometer a cualquier nuevo gobierno que se forme en la nueva legislatura.

El Sr. Alcalde responde que al aprobar este punto se habilita solamente la modificación presupuestaria, pero que será en todo caso el siguiente equipo de gobierno quien decida si se llevan a cabo o no estas actuaciones.

D. Jose Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, prosigue su intervención diciendo que la inversión de 800.000,00 € es el resultado de muchos recortes en

la estructura presupuestaria del municipio y de la venta de patrimonio municipal, por lo que debe ser el municipio quien elija realizar o no estas inversiones, por lo que solicita un periodo de consulta con la ciudadanía. Prosigue apuntando que todas las inversiones vienen agrupadas en un mismo punto, y que están en total desacuerdo con esto. Además, señala que estas inversiones deberían haberse realizado hace un año. Anuncia el voto contrario de su grupo en este punto.

Interviene a continuación D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E para manifestar que el texto presentado por el grupo municipal Nabai es el más democrático ya que hubiera posibilitado que la población de Barañáin decidiera qué hacer en relación a estas actuaciones que se plantean. Anuncia que su grupo se abstendrá en la votación de este punto porque hay inversiones que son necesarias (colegios públicos, cultura, auditorio,...) pero hay otras que desentonan (inversión el Lagunak).

Toma la palabra seguidamente Dña. Reyes Pérez, concejala del grupo municipal PP, quien manifiesta que este punto no estaría en el orden del día si no fuera periodo electoral. No obstante, votará a favor del mismo porque cree que hay obras muy importantes y necesarias aunque piensa que se debería haber dejado hasta la constitución de la nueva corporación. Apunta que le parece excesivo el gasto invertido en Lagunak.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, adelanta el voto favorable de su grupo en este punto aunque manifiesta que está de acuerdo con alguno de los puntos planteados por el resto de grupos. Añade que habiendo inversiones muy necesarias para Barañáin han calibrado los pros y los contras y en base a ello votarán a favor en este punto.

Tras estas intervenciones se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo de este punto del orden del día, que es aprobado, al obtener 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP), 7 votos en contra (grupos municipales Nabai, Bildu y concejala no adscrita) y 2 abstenciones (grupo municipal I-E).

*La modificación presupuestaria nº 1/2015, objeto de aprobación inicial, se presenta a propuesta de Alcaldía, y tiene por finalidad la habilitación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito para hacer frente a determinados gastos, según se detallan en expediente.*

*Del mismo se desprende que el total del gasto previsto para la realización de las actuaciones propuestas, 1.042.000,00 euros, no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2015, no existiendo partida presupuestaria para dicha finalidad o la existente resulta insuficiente, concluyendo en este sentido la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos de referencia.*

A tal fin se plantea la habilitación de créditos extraordinarios que supone la creación de las correspondientes partidas presupuestarias y que su financiación se efectúe con cargo al remanente de tesorería. Igualmente y con cargo a dicho remanente se plantean los correspondientes suplementos de crédito en partidas ya existentes en el presupuesto en vigor del año 2015.

Vistos informes jurídico y de intervención emitidos en el expediente, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, y considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 1/2015, consistente en la habilitación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que afectan a las siguientes partidas presupuestarias y con la financiación que se indica:

**AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN:**

**Créditos Extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería.-**

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
61 45101 62200	Inversiones en Casa de Cultura	10.000,00
61 45102 62200	Inversiones en Auditorio	115.000,00
61 45290 62201	Inversiones en Lagunak	520.000,00
61 45300 62200	Inversiones Clubes de Jubilados	27.500,00
	<b>Total</b>	<b>672.500,00</b>

**Suplementos de Crédito financiados con Remanente de Tesorería.-**

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
03 22200 62200	Inversiones Policía Municipal	6.000,00
61 42200 62200	Inversiones en Colegios Públicos	62.500,00
61 45200 62201	Inversiones en Deporte	119.000,00
	<b>Total</b>	<b>187.500,00</b>

**ESCUELA DE MUSICA LUIS MORONDO:**

**Créditos extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería.-**

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
121 64500	Aplicaciones informáticas	12.000,00
	<b>Total</b>	<b>12.000,00</b>

**SERVICIO MUNICIPAL LAGUNAK:**



**Suplementos de Crédito financiados con Remanente de Tesorería.-**

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
90 452 62200	Inversiones en instalaciones deportivas	20.000,00
90 451 62200	Inversiones en instalaciones lúdicas	150.000,00
	<b>Total</b>	<b>170.000,00</b>

**Segundo.-** Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

**Tercero.-** Indicar que, transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria y de las bases se entenderán aprobadas definitivamente, de conformidad con la normativa citada, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

**Cuarto.-** Trasladar el presente acuerdo a Intervención, e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

**SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES BILDU Y NABAI EN REFERENCIA AL JUICIO A CELEBRAR EN LA AUDIENCIA NACIONAL EN MAYO CONTRA 10 JÓVENES DE LA COMARCA DE PAMPLONA, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL VECINO DE BARAÑÁIN MIKEL FLAMARIKE.**

---

El Sr. Alcalde da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales Bildu y Nabai en relación al juicio a celebrar en la Audiencia Nacional en mayo contra 10 jóvenes de la Comarca de Pamplona, entre los cuales se encuentra el vecino de Barañáin Mikel Flamarike, con número de entrada en el registro municipal 2015/3278, dando a continuación la palabra al grupo proponente.

D. Eneko Urra, concejal del grupo municipal Bildu, procede a dar lectura al texto de la citada moción en euskera y Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai, lo hace en castellano.

Interviene D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, quien anuncia que su grupo votará a favor en este punto. Manifiesta que considera que este juicio es meramente ideológico y en el se persigue perjudicar a estos jóvenes. Añade que en el momento actual hay que aunar fuerzas y que este juicio va en la línea opuesta y perjudicará tanto a los jóvenes afectados como a sus familiares.

Tras esta intervención se procede a efectuar la votación de la moción, que no es aprobada, al obtener 9 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita) y 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP).

El Sr. Alcalde, tras realizar los pertinentes avisos, y ante las manifestaciones vertidas por parte de algunas personas desde el público, ordena desalojar a éstas del Salón de Plenos.

### **SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL NABAI EN RELACIÓN A LA CONDENA DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD PERPETRADOS POR EL RÉGIMEN NAZI.**

---

El Sr. Alcalde da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal Nabai en relación a la condena de los crímenes contra la Humanidad perpetrada por el régimen nazi, con número de entrada en el registro municipal 2015/3318, dando a continuación la palabra al grupo proponente.

D. Joseba Úriz, concejal del grupo municipal Nabai, procede a dar lectura al texto de la citada moción en castellano y en euskera.

A continuación toma la palabra D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, quien anuncia el voto favorable de su grupo en este punto. Indica que es importante recordar este tipo de acontecimientos para que no se vuelvan a repetir, máxime cuando están resurgiendo grupos neonazis en Europa. Finaliza su intervención manifestando que están totalmente de acuerdo con el contenido de esta moción en recuerdo de todas las víctimas del régimen nazi y especialmente por los compañeros republicanos que allí cayeron.

Tras esta intervención se procede a efectuar la votación de la moción, que no es aprobada, al obtener 9 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita) y 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP).

Interviene a continuación el Sr. Alcalde para explicar el sentido de su voto. Manifiesta que durante el régimen nazi, aparte de personas republicanas y gudaris, también se exterminó a muchos gitanos españoles, nacionalistas catalanes, aragoneses, etc. Indica que no se puede reinventar la historia, y aunque estén de acuerdo con la moción, no están de acuerdo con la redacción.

A continuación toma la palabra D. Roberto Andiñón, concejal del grupo municipal PSN-PSOE para, igualmente, explicar el sentido de su voto, señalando que su grupo viene votando en contra de todas las mociones en las que el Ayuntamiento no tiene competencias ejecutivas directas. No obstante indica que los y las ediles que integran el citado grupo asumen y hacen suyas, todas y cada una de las declaraciones institucionales aprobadas por el Grupo

Parlamentario de los Socialistas Navarros, nacionales o europeos y que este tema ya está ratificado dentro de las mismas. Añade que quizás por desconocimiento se ha presentado la moción en esta fecha, puesto que el Parlamento Europeo, en el año 2005, aprobó instaurar el día 27 de enero como el "Día Europeo de la Memoria del Holocausto", y tanto en el Parlamento Nacional como en el Parlamento de Navarra se ratificó esta fecha. Finaliza su intervención manifestando que como socialistas, condenan el horror y la crueldad del holocausto nazi, que causó la persecución, asesinato sistemático de millones de personas por parte del régimen nazi. Asimismo, condenan todo genocidio que hunda sus raíces en los desprecios de los seres humanos, en el racismo, en la xenofobia, así como todo acto de persecución u hostigamiento por causas de carácter étnico, religioso, político, ideológico o de cualquier otra índole. Indica que quiere recordar a los más de 10.000 españoles, homosexuales, gitanos, republicanos, etc., que sufrieron y murieron en los campos de exterminio nazis, los exiliados y todos aquellos que fueron deportados o perseguidos por defender libremente sus ideas. Finaliza su intervención diciendo que han votado en contra por creer que esta moción es extemporánea y fuera de lugar.

#### **OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES I-E, BILDU Y NABAI EN RELACIÓN AL FALLECIMIENTO DE LA VECINA DE ANSOÁIN, MIREN PEÑA RASTROLLO.**

---

El Sr. Alcalde da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales I-E, Bildu y Nabai en relación al fallecimiento de la vecina de Ansoáin, Miren Peña Rastrollo, con número de entrada en el registro municipal 2015/3339, dando a continuación la palabra a los grupos proponentes.

D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, procede a dar lectura al texto de la citada moción en castellano y Dña. Oihane Indakoetxea, concejala del grupo municipal Bildu, por su parte, en euskera.

A continuación toma la palabra D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, quien manifiesta su enérgica protesta por lo sucedido en el anterior Pleno, en el fue presentada esta moción pero no pasó la urgencia a pesar del pacto existente entre todos los grupos municipales de aceptar la urgencia de las mociones. Añade que en su opinión el evitar el debate de esa moción en el Pleno anterior fue un abuso y este tipo de actitudes no contribuyen a la mejora de la convivencia.

Tras esta intervención se procede a efectuar la votación de la moción, que no es aprobada, al obtener 9 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita) y 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP).

Interviene D. Roberto Andiñón, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, para explicar el sentido de su voto, señalando que a lo largo de la presente legislatura, su grupo viene votando

en contra de todas las mociones en las que el Ayuntamiento de Barañáin no tiene competencias ejecutivas directas. No obstante indica que los y las ediles que integran el citado Grupo Municipal Socialista de Barañáin asumen y hacen suyas, todas y cada una de las declaraciones institucionales aprobadas por el Grupo Parlamentario de los Socialistas Navarros, y aclaran que ese tema ha sido ratificado dentro de las mismas con fecha 23 de marzo de 2015. Añade que en la moción presentada han echado en falta un rechazo a la utilización del fallecimiento con fines sindicales y políticos, así como los ataques al sindicato UGT y otras entidades de este municipio.

Durante la intervención del Sr. Andión, se ausenta de la sesión la concejala Dña. Consuelo De Goñi.

#### **NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL I-E EN RELACIÓN A LOS ESPECTÁCULOS QUE USAN ANIMALES SALVAJES.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal I-E en relación a los espectáculos que usan animales salvajes, con número de entrada en el registro municipal 2015/3340, dando a continuación la palabra al grupo proponente.

D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, procede a dar lectura al texto de la citada moción en castellano y D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, por su parte, en euskera.

Durante dicha lectura se ausenta de la sesión la concejala Dña. María Lecumberri.

Tras esta intervención se procede a efectuar la votación de la moción, que no es aprobada, al obtener 8 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita) y 11 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP).

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE interviene para explicar el sentido de su voto. Manifiesta que han votado en contra porque piensan que el Ayuntamiento de Barañáin es muy escrupuloso con la normativa y con los derechos de los animales. Solicitan se siga realizando un control exhaustivo en este aspecto.

Durante la intervención del Sr. Andión, se vuelven a incorporar a la sesión las concejalas Dña. María Lecumberri y Dña. Consuelo De Goñi.

#### **DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL I-E EN RELACIÓN AL ARBOLADO DE BARAÑÁIN**

El Sr. Alcalde da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal I-E en relación al arbolado de Barañáin, con número de entrada en el registro municipal 2015/3342, dando a continuación la palabra al grupo proponente.

D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, procede a dar lectura al texto de la citada moción en castellano y D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, por su parte, en euskera.

A continuación toma la palabra D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien manifiesta en referencia al punto nº 1 de la moción en el sentido de que “se conserven todos los ejemplares de albizias existentes en la Avda. de Eulza”, que estaría bien si se dispusiera de un informe técnico que valorara el impacto de esta especie en el suelo y en la población. En referencia al punto nº 2 “expresar su compromiso firme, inequívoco y prioritario con la conservación, desarrollo y mejora del bosque urbano de Barañáin”, indica que está totalmente de acuerdo. Con respecto al punto nº 3 “llevar a cabo actividades dirigidas a la población con el objetivo de que conozcan los beneficios que nos aportan los árboles para una mejor calidad de vida”, indica que se elaboró una guía de árboles para toda la población. Para finalizar, en referencia al punto nº 4 “organizar en los centros educativos de la localidad y en los espacios de juventud campañas de sensibilización con apadrinamiento de árboles”, indica que la guía nombrada anteriormente se distribuyó en todos los centros educativos y además se llevó a cabo en alguna ocasión el día del árbol. Adelanta el voto favorable de su grupo en este punto. Añade que solicitará un informe técnico sobre las albizias.

Toma la palabra a continuación D. Eduardo de las Heras, concejal del grupo municipal Nabai, quien manifiesta que cuando el grupo municipal PSN-PSOE gobernaba hizo desaparecer los árboles orientales ubicados en la plaza de los Sauces, ejemplares únicos.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE responde que los quitaron atendiendo a un informe técnico en el que se reflejaba que algunos estaban enfermos y otros eran sustituibles y trasladables.

Tras estas intervenciones se procede a efectuar la votación de la moción, que es aprobada, al obtener 13 votos a favor (grupos municipales PSN-PSOE, Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita), 7 votos en contra (grupo municipal UPN) y 1 abstención (grupo municipal PP).

*En 1973 el Concejo de Barañáin aprobó el escudo oficial de la localidad. Su acuerdo dejó claro su talante ecologista y de respeto al patrimonio medioambiental, colocando cuatro árboles como elemento central del principal símbolo representativo de Barañáin: tilo, olmo, sauce y castaño, que se correspondían con los nombres de las cuatro plazas existentes entonces.*

*A pesar de todo eso y en contra de la sensibilidad con la que hace casi cuarenta años se eligió a los árboles como símbolo del municipio, el Ayuntamiento de Barañáin desde hace siete empezó a dar muestras de su total pérdida de respeto hacia el patrimonio verde de la ciudad. En este tiempo han talado los árboles de la rotonda de la Avenida de la Plaza Norte, los cedros de la Avenida Rascacielos, los de la mediana de la Avenida de los Deportes, los que afectaban al parking de la Plaza de los Sauces, las encinas de Comunidad de Andalucía Acacias de Constantinopla (Albizias) en la Avenida Eulza, los 40 chopos de la Avenida Central...y recientemente, los de la Plaza de los Sauces y los de la Ronda Cendea de Cizur. En todos los casos ha habido importantes "quejas" vecinales que el Ayuntamiento no ha atendido.*

*Ahora se ha anunciado la tala de las 154 albizias que restan en Avenida Eulza. Se dice que serán "sustituidas" por otras especies y, para justificar la bárbara destrucción del arbolado, curiosamente el mismo Ayuntamiento dice que es debido a las "quejas de los vecinos".*

*Utilizar la palabra sustitución no deja de ser un eufemismo ya que unos árboles ornamentales no pueden suplantar la frondosidad de las actuales acacias de Constantinopla que han alcanzado su porte actual durante los casi 30 años de crecimiento. La burla que supone utilizar la palabra "sustituir" se comprueba fácilmente comparando las albizias del mercadillo, que se quieren cortar, con las plantas que "sustituyeron" a sus congéneres, ya taladas en la Avenida Eulza.*

*El Ayuntamiento de Barañáin no puede esconderse detrás de "quejas vecinales" cuando le conviene a sus intereses. Su responsabilidad es evitar un daño ambiental con graves consecuencias futuras. Puede que fuese desacertada la elección de la especie que hicieron sus propios técnicos cuando decidieron la plantación y que eso suponga mayores costes de mantenimiento para la limpieza de las aceras. Es verdad que en época de floración desprenden unas gotitas gomosas sobre las aceras y los autos y que, por su espléndida copa, la caída de sus pequeñas hojas es más difícil de recoger que la de las especies de hoja grande pero, si empezamos a justificar el exterminio de los seres vivos que "incomodan a algunos" ¿a dónde vamos a llegar?*

*En estos 25 años, mientras reducen los árboles, los automóviles de Barañáin se han multiplicado por más de diez, con beneficios ambientales nulos y daños cuantiosos pero, como no son seres vivos a nadie se le ocurre eliminarlos. Claro, como además los coches pagan impuesto de circulación y los árboles no.....*

*En la zona en que sobreviven las acacias "amenazadas" se organiza cada martes el mercadillo y durante 15 días de junio se instalan las barracas de fiestas. En ambas ocasiones se han dispuesto brigadas especiales de limpieza para reducir las molestias a los vecinos de la zona. De la misma forma podría preverse una para el período en que, por su ciclo biológico, las acacias desprenden restos sobre las aceras.*

*Tal como dijo en Navarra el Director de la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona, la forma de producir ciudades, crea enfermedades urbanas y frente a eso defendió un urbanismo ecológico que, entre otras cosas, pasa por el respeto al bosque urbano de las ciudades. Los árboles de la ciudad son una compensación ante sus fríos edificios porque, además de las contribuciones medioambientales, nos proporcionan a los ciudadanos beneficios estéticos, sociales y psicológicos. Mejoran en definitiva la salud y el bienestar de las personas que vivimos en ella. Un buen ejemplo nos lo han dado hace unos días los vecinos de la Plaza de los Castaños al tratar de proteger a sus árboles.*

*Por todos esos motivos, Izquierda Ezkerra de Barañáin presenta esta moción e insta al Ayuntamiento de Barañain a que:*

- 1. Conserve todos los ejemplares de Albizias existentes en la Avenida Eulza*
- 2. Exprese su compromiso firme, inequívoco y prioritario con la conservación, desarrollo y mejora del bosque urbano de Barañáin.*
- 3. Lleve a cabo actividades dirigidas a la población con el objetivo de que conozcan los beneficios que nos aportan los árboles para una mejor calidad de vida*
- 4. Organice, en los centros educativos de la localidad y en los espacios de juventud, campañas de relatos y cuentos sobre los árboles de Barañáin y de apadrinamiento de nuestros árboles.*

*1973an erabaki zuen Barañaingo Kontzejuak bertako armarría zein izanen zen. Erabaki hark garbi erakutsi zuen kontzejuaren izaera ekologista eta ingurumenari zion begirunea, Barañaingo herriaren isla den ikurraren erdi-erdian lau zuhaitz ezarri baitzituen: ezkia, zumarra, sahatsa eta gaztainondoa, garai hartako Barañaingo lau plazen izenekin bat zetozenak.*

*Hala eta guztiz ere, orain berrogei urte udalerraren ikur gisa lau zuhaitz aukeratzera bultzatu gintuen sentiberatasun haren aurka, badira zazpi urte Barañaingo Udala udalerriko natur ondareari inolako begirunerik ez ziola erakusten hasi zenetik. Denbora tarte horretan Ipar Plazako etorbideko biribilguneko zuhaitzak errotik moztu zituzten, etxe-orratzen etorbideko zedroak ere bai, Kirolen etorbideko erdibitzaileko zuhaitzak, Sahats plazako lurpeko aparkalekua egitean moztu zituztenak, Andaluziako Komunitateko arteak, Eultzako etorbideko Konstantinoplako akaziak (zeta zuhaitzak), Erdiko etorbideko 40 makalak.. eta, berriki, Sahats plazakoak eta Zizur Zendearen ingurabidekoak. Kasu guztietan, udalak aintzat hartu ez baditu ere, bizilagunen kexa nabariak izan dira.*

*Orain iragarri dute Eultzako etorbidean gelditzen diren 154 Konstantinoplako akaziak ere errotik moztuko dituztela. Beste mota batzuetako zuhaitzak jarriko omen dituzte akazia horien ordean, eta, txikizio hori zuzitzeko, udalak berak harrigarri dio zuhaitz horiek mozteko erabaki duela "bizilagunen kexak direla eta".*

*Moztu nahi dituzten zuhaitzak "ordezkatuko" dituztela esatea eufemismo hutsa da, zuhaitz edergarri batzuek ez baititzakete ordezkatu egungo 30 urteko Konstantinoplako akazia abartsu eta hostotsu bikain horiek.*

*Ez da bidezkoa Barañaingo Udalak "herritarren kexak" aitzakia bezala erabiltzea komeni zaionean. Gerora ondorio larriak izanen dituen kaltea saihestea da udalaren egitekoetako bat. Baliteke udalaren teknikariek okerreko erabakia hartu izana, bere garaian mota horretako zuhaitzak aldatzea erabaki zutenean, eta horrek espaloiak garbitzen diru gehiegi gastatu behar izatea ekartzea. Egia da zuhaitz horiek loratzen direnean tantatxo likits batzuk botatzen dituztela espaloietara eta autoen gainera. Egia da, halaber, zuhaitz horiek adaburu bikaina dutenez, hosto txiki asko eta asko erortzen zaiela, eta hosto horiek biltzen zailagoak direla beste zuhaitz batzuen hosto zabalak baino. Baina batzuei traba egiten dieten izakiak desagerraraztea begi onez ikusten badugu, zer izanen ote da hurrengoa?*

*Azken 25 urte hauetan, zuhaitz kopurua gutxitu egin da Barañainen; auto kopurua, ordea, biderkatu egin da, lehen halako 10 baino auto gehiago baitabil gure karraketan, eta auto ugaritze horrek ez dio inolako mesederik egin ingurumenari. Kalteak, berriz, nabarmenak izan dira; baina, autoak bizirik ez daudenez, zuhaitzak ez bezala, inori ez zaio bururatzen autoak desagerraraztea. Jakina, autoa izateagatik zirkulazio zerga ordaintzen da, eta zuhaitzek ez dute zergarik ordaintzen.*

*"Mehatxupean" dauden akaziek irauten duten eremuan egiten da astearteetako azoka, eta bertan jartzen dira ekainean 15 egunez barrakak. Astearteetan eta ekaineko hamabost egun horietan garbiketa egiteko langile talde bereziak antolatu izan dira, bizilagunek eragozpen gutxiago izan dezaten. Hori bera egin liteke akazien loraldiak dirauen bitartean, eta baita hostoak galtzen dituzten garaian ere.*

*Bartzelonako Hiri Ekologiako Agentziaren zuzendariak Nafarroan esan zuen bezala, hiriak osatzeko erak hirietako gaixotasunak sortzen ditu, eta, hori gerta ez dadin, hirigintza ekologikoa sustatu behar dugu, hirietako zuhaiztiak babestuz, besteak beste. Hirietako zuhaitzek, eraikinen itxura hotzari aurre egiteaz gain, onura estetiko, sozial eta psikologiko ugari dakarzkigute bertan bizi garenoi. Azken batean, bizilagunen osasuna eta bizimodua hobetzen dute. Horregatik iruditzen zaigu eredugarria orain dela egun batzuk Gaztainondo plazako bizilagunen jokabidea, bertako zuhaitzak babesten saiatu zirenean.*

*Horregatik guztiagatik, Barañaingo Izquierda Ezkerrak mozio hau aurkeztzen du eta Barañaingo Udala honetara premiatzen du:*

- 1. Eultzako etorbideko Konstantinoplako akaziarik ez moztera.*
- 2. Barañaingo zuhaiztiak babestu, hobetu eta sustatzeko konpromiso sendo eta argia adieraztera.*
- 3. Herritarrei zuhaitzek zenbateraino hobetzen duten bizilagunon bizimodua erakusteko jarduerak gauzatzera.*



*4. Udalerriko ikastetxeetan eta gazteen elkarguneetan, Barañaingo zuhaitzen gaineko ipuinak eta narrazioak egiteko eta zuhaitz horiek babesteko kanpainak antolatzera.*

A continuación el Sr. Alcalde pasa a explicar el sentido de su voto. Indica que las albizias de la Avda. de Eulza han causado muchos problemas y añade que se han quitado por razones técnicas. Además, indica que se están reponiendo los árboles.

Tras la intervención del Sr. Alcalde, se ausenta de la sesión el concejal D. Jose Luis Ruiz, excusando su presencia.

#### **UNDÉCIMO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA**

---

Con anterioridad a dar cuenta de las resoluciones e informes de alcaldía el Sr. Alcalde informa que una ONG va a enviar en breve un proyecto para poder ayudar a las víctimas del terremoto de Nepal, tal y como se ha comentado al inicio de la sesión y que cuando llegue se tramitará con la celeridad requerida. Asimismo, informa que el siguiente pleno se realizará para aprobar el acta de esta sesión y que si surge alguna cuestión meramente administrativa lo comunicará a los portavoces de los grupos.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 261/2015 a 359/2015 ambas incluidas.

Por parte del Sr. Presidente se pregunta a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que se dé cuenta en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido, D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 272/2015, 279/2015, 281/2015, 293/2015, 345/2015 y 346/2015.

Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai, solicita se dé cuenta de las resoluciones número 321/2015, 330/2015 y 338/2015.

D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, solicita se dé cuenta de las resoluciones número 262/2015, 276/2015, 291/2015, 296/2015, 347/2015 y 356/2015.

Dña. Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP, solicita se dé cuenta de las resoluciones número 338/2015, 339/2015 y 345/2015.

Dña. Oihane Indakoetxea, concejala del grupo municipal Bildu, solicita se dé cuenta de las resoluciones número 261/2015, 288/2015, 331/2015, 334/2015, 335/2015 y 336/2015.

*Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 261/2015 a 359/2015 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de la siguiente resolución del Gobierno de Navarra: Resolución 403/2015, de 16 de marzo, del Director General de Política Social y Consumo.*

## **DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

---

Dña. Mª Jose Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, solicita a los concejales y concejalas sensibilidad hacia su grupo municipal, ya que han sido acusados en carteles y pasquines como asesinos de una persona que ni conocían y cuya desgracia les produce dolor. Solicita que no apoyen acciones que les señalen acusadoramente, sino que las reprueben.

D. Roberto Andiñon, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, informa de que varias ONG's se han puesto en contacto con su grupo para solicitar ayuda para las víctimas del terremoto de Nepal, pero que el Sr. Alcalde ha explicado que está a la espera de recibir un proyecto. Asimismo, informa de que tiene noticias de que hay algún problema con las comidas en el Club de Jubilados y solicita al Sr. Alcalde les informe en la siguiente comisión.

Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Nabai, pregunta si se ha realizado un estudio del incremento de consumo eléctrico, limpieza y mantenimiento que va a suponer las pistas de pádel y qué impacto va a tener en Lagunak.

El Sr. Alcalde responde que no, y que en principio el gasto no se va a incrementar y que la limpieza la ha asumido Lagunak y no supone coste alguno para esta entidad.

Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Nabai, recuerda que solicitaron que los representantes del Ayuntamiento presentes en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona informaran acerca del nuevo proyecto de transporte urbano y no han tenido respuesta. Añade que la única información de la que disponen es la aparecida en prensa.

El Sr. Alcalde responde que trasladó a la representante de Nabai del Ayuntamiento de Pamplona que les trasladara dicha información. Asimismo, informa que la información aparecida en prensa es un estudio y que el coste previsible de las infraestructuras sería de 50.000.000 €, sin incluir coste de los autobuses, que no obstante pasará la documentación que ha recibido de la mancomunidad sobre este tema.

D. Eduardo de las Heras, concejal del grupo municipal Nabai, indica que en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona hay muchas veces disputas entre ayuntamientos en lugar de disputas entre partidos, por lo que solicita al alcalde que informe acerca de lo que compete al Ayuntamiento de Barañáin.

El Sr. Alcalde responde que informará en la siguiente comisión.

D. Joseba Úriz, concejal del grupo municipal Nabai, informa que un vecino le ha trasladado una queja ya que ha solicitado permiso al ayuntamiento para realizar dos exposiciones de esculturas al aire libre y no ha recibido respuesta. Pregunta al Sr. Alcalde por qué no ha recibido respuesta.

El Sr. Alcalde responde que se tuvo mala experiencia cuando se le autorizó la anterior ocasión ya que la brigada de urbanismo tuvo que retirar el material de la calle.

Dña. M<sup>a</sup> Reyes Pérez, concejala del grupo municipal PP, manifiesta que durante 15 meses ha solicitado un despacho y no se lo han proporcionado, cuestión que le ha molestado.

D. Koldo Lasquibar, concejal del grupo municipal I-E, solicita que se informe de cuáles son los locales habilitados para la campaña electoral.

El Sr. Alcalde informa que los locales habilitados son el Colegio Público Alaiz y el Colegio Público Los Sauces.

Tras esta intervención, el Sr. Presidente declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 12 horas y cuarenta y tres minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.